

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	203-2025-GRU-DRTC-DR-CS-1
-------------------------	---------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO-SM-005-2025-GRU-DRTC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es .CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL TRAMO: VILLA EL PESCADOR (KM. 03+416) - MASISEA -CASHUERA - NUEVO CEILAN - SAN RAFAEL - PREFERIDA DE CHARASMANA - CHARASMANA, DISTRITO DE MASISEA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI (KM. 26+516), sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:				
<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	23/05/2025	23/05/2025	09:30AM	10:00AM
- Para la evaluación:	23/05/2025	23/05/2025	10:00AM	10:30AM
- Para la calificación:	23/05/2025	23/05/2025	11:00AM	11:30AM
- Para el otorgamiento de la buena pro:	23/05/2025	23/05/2025	09:00AM	10:00AM

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. RONAL RAMIREZ REATEGUI	Condición	AREA USUARIA	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	SOC. ECON. EMIGDIO J. ROMERO HERNANDEZ	Condición	OTRA DEPENDENCIA	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	CPPC. GALIA N. RIOS SAURINO DE MORENO	Condición	OEC	Titular	X
				Suplente	

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.
2	JBR INGENIEROS E.I.R.L.
3	INVERSIONES BACO EIRL
4	JP INGENIEROS CONTRATISTAS EIRL
5	INVERSIONES Y LOGISTICAS A&F S.A.C
6	CSMUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
7	CONSTRUCTORA C & C CRONOS S.R.L.
8	PRON E.I.R.L.
9	SANXEDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
10	PROVEEDORES & CONTRATISTAS GENERALES PROCONG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
11	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
12	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.
13	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.
14	CORPORACION LOGISTICA F & P S.R.L.
15	INVERSIONES INCHAUSTEGUI E.I.R.L.
16	MANUFACTURAS & SERVICIOS EN GENERAL E.I.R.L.
17	INGENIERIA & TECNOLOGIA INNOVA WORKS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
18	MAQUICONSTRU JHAIV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAJHAIV S.A.C.
19	JRV AGREGADOS S.A.C.
20	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.
21	KHAPAJG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
22	BG MEGAPROJECT INVERSIONES E.I.R.L.
23	LOGISTICA EMPRESARIAL JHAIV S.A.C.
...	

5 DETALLE DE LOS POSTORES	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	



1	CONSORCIO SAN RAFAEL
2	CONSORCIO CHARASMANA
3	CONSORCIO VIAL PESCADOR
...	

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

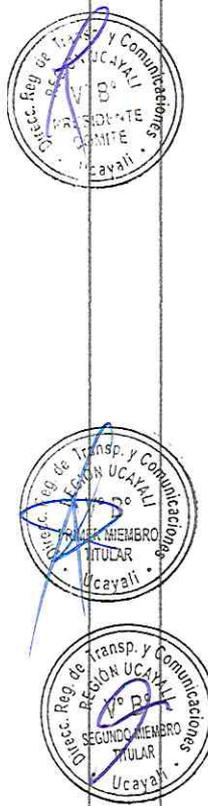
6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO CHARASMANA	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE NO CUMPLE</p> <p>Residente de Servicio(36 meses)</p> <p>Especialista en Seguridad y salud en el trabajo(36 meses)</p> <p>Se aprecia que fue contratada por el Ingeniero Civil JUAN GONZALO CABRERA BAUTISTA para desempeñando el cargo: Ingeniero Especialista de Seguridad en el trabajo en el servicio de mantenimiento periódico de la carretera Huay - Huay Huay I = 15.02 Km, desde el 30/09/2009 hasta el 28/12/2020, sin embargo, de la información presentada en la experiencia del residente se puede evidenciar lo siguiente: Pág. 116 y 117. En la constancia de trabajo indica que la supervisión del servicio ejecutado por el Ing. JUAN GONZALO CABRERA BAUTISTA comprende desde el 30/09/2009 hasta el 13/04/2010, tal como figura en la Pág. 117 ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA. Por lo tanto, el especialista tiene que ser calculado a esa fecha, encontraríamos ante una información inexacta. Para lo cual el personal clave para especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo solo acredita una experiencia de 27 meses + 1 día, no cumpliendo con el tiempo mínimo requerido en las bases integradas, por lo que LA OFERTA del postor no se admite.</p>
2	CONSORCIO VIAL PESCADOR	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE NO CUMPLE</p> <p>Residente de Servicio (36 meses)</p> <p>Especialista en Seguridad y salud en el trabajo (36 meses)</p> <p>RESIDENTE DE SERVICIO: FIDEL JESUS HERRERA COPITON</p> <p>FOLIO 83 Presenta la declaración jurada de cumplimiento de personal clave requerido</p> <ul style="list-style-type: none"> En el ítem 5 presenta la experiencia como Ingeniero residente del servicio "Mantenimiento Periódico de carreteras Marcará - Copa Grande, Cruce Huarpa, Recuayhuanca, Chancos - Wiyash, distrito de Marcará - Provincia de Carhuas, Ancash en el periodo del 15/09/2014 - 11/02/2015. <p>De una revisión en la plataforma INFOBRAS (Contraloría General de la República), el Ing. Fidel Jesús Herrera Copitón, el profesional estuvo como Supervisor de obra en la obra: Construcción de la Infraestructura vial de los Psjs. Bellotas, Palo de Rayo, José Carlos Mariategui, Boton de Oro, Cooperación, Jr. Contralmirante Villar y Jr. Carlos Maguiña Herrera Urb. Nueva Esperanza, distrito de Independencia - Huaraz - Ancash" en el periodo del 29 de agosto del 2014 al 19 de diciembre del 2014. (Imagen 1). Siendo una labor a dedicación exclusiva.</p> <p>Siendo así que el profesional señalado estaría incumpliendo con el Reglamento, que en su numeral 179.3 del artículo 179 establece que el residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra, por lo que estaría cometiendo una infracción tipificada en el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 del TUO de la Ley N° 30225, el cual dispone que:</p> <p>"Infracciones y sanciones administrativas</p> <p>50.1. El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que se desempeñan como residente o supervisor de obra, cuando corresponda, incluso en los casos a que se refiere el literal a) del artículo 5, cuando incurran en las siguientes infracciones:</p> <p>(...)</p> <p>e) Incumplir la obligación de prestar servicios a tiempo completo como residente o supervisor de obra, salvo en</p>

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SAN RAFAEL	1



7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SAN RAFAEL	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		85 puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		3 puntos
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA		2 puntos
	MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		10 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)	 puntos
	TOTAL		10 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAN RAFAEL	100
...		

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

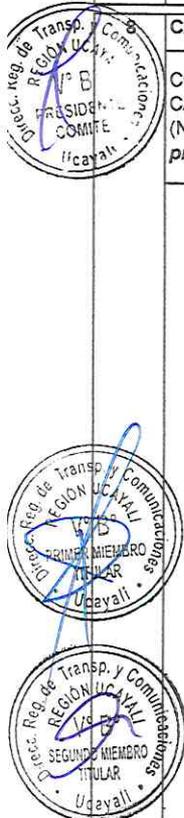
8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SAN RAFAEL	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	X	
	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL		
	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA CLAVE	X	
	B.3.2 CAPACITACION	X	
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.



8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
...		

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
...					

IMPORTANTE:

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].

Ampliación de CCP	Sí	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		

DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.

Aprobación del Titular de la Entidad	Sí	NO
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		

IMPORTANTE:

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		



...

IMPORTANTE:

De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

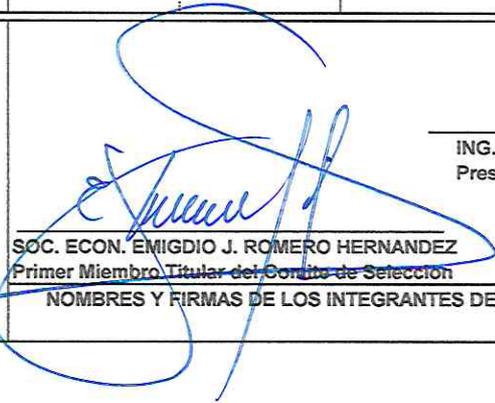
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO SAN RAFAEL	1'020,268.48

12 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCION da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
------------	-------------------------------------	---------	---------------------------------

13


SOC. ECON. EMIGDIO J. ROMERO HERNANDEZ
Primer Miembro Titular del Comité de Selección


ING. CIVIL RONAL RAMIREZ REATGUI
Presidente del Comité de Selección


CPCC. GALIA N. RIOS SAURINO DE MORENO
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES